

RESOLUCION N°: 132/2.024.-

“POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA”

SALTOS DEL GUAIRA, 22 de Octubre del 2.024.-

VISTO: El dictamen de fecha 16/10/2.024 presentado por el Comité de Evaluación del Llamado para Adquisición de Artículos de Ferrería para la Circunscripción Judicial de Canindeyú, Rubro 394 PAC/ID N° 447.532, en la modalidad de “Licitación de Menor Cuantía Nacional”, y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 27° Ley 7021/2.023 Programa Anual de Contrataciones Públicas. La Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el Programa Anual de Contrataciones sujetándose a las previsiones y requerimientos que serán adquiridos durante el presente Ejercicio Fiscal por parte de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, ajustado al presupuesto aprobado, previa identificación de los mismos a través de los Objetos del Gasto pertinentes y la lista de los bienes y servicios. Asimismo, se procedió a la inclusión proyectos y/o contrataciones que abarquen más de un Ejercicio Fiscal, los cuales estarán alineados a los Presupuestos Plurianuales.-----

QUE, la Ley 7021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, Capítulo V, Art. 34°, Inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en el Art 54°, tercer párrafo, la presente Ley expresa: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

QUE, conforme se observa de los antecedentes del procedimiento administrativo de Apertura de Ofertas de fecha 09/10/2.024 llevado adelante en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Rubro 394 PAC/ID N° 447.532, “ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA”, en la que fue recepcionado y abierto 01 (uno) oferta, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	RUC N°	TELÉFONO	E-MAIL
01	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	021 - 560220	emporio.ferre@gmail.com

QUE, se examina que el acto de apertura de sobres fue celebrado en fecha 09/10/2.024 respetando los parámetros reglados por la Ley, en el marco de lo cual se procedió a dejar constancia y transcribir las observaciones formuladas por los oferentes en la ocasión, en este caso inexistente.-----



[Signature]
Lic. VALDOVINO MALDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

[Signature]
Abg. Edith P. Martinez
Miembro
Consejo de Administración

[Signature]
Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

QUE, conforme se observa del repaso de las actuaciones antecedentes en el procedimiento de apertura de sobres, verificación de los requisitos de carácter sustancial, verificación de los requisitos establecidos en el PBC y otros aspectos exigidos por la Ley y demás reglamentaciones.-----

QUE, en el marco de la evaluación de las ofertas, luego de haber procesado eventuales errores aritméticos, en este caso inexistentes. Se observa que el comité de evaluación prosiguió con el análisis de la oferta presentada por la oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en el apartado 4.2 Análisis de los Precios Ofertados por la Firma, en virtud a la Resolución DNCP 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 7021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, la convocante nota mediante procedió a solicitar explicación detallada de la composición del precio a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ofertado en los ítems N° 3, 6, 11, 12, 28, 31, 34, 35, 36, 37 y 38; porque la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al - 25% para ofertas por debajo del precio referencial y los ítems N° 1, 2, 8, 9, 13, 16, 27 y 30; del 15 % para las ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante, obteniendo la respuesta y un desglose de los precios consultado por nota de fecha 16/10/2.024, que a criterio de este colegiado los precios ofertados responden a los criterios de análisis definidos por Res. DNCP N° 424/24, (Art. 4°).-----

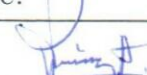
QUE, el Comité de Evaluación Oferta, una vez realizada las evaluaciones del aspecto legal, aspectos económicos, técnicos, prohibiciones y limitaciones del llamado de referencia, las especificaciones técnicas y otros requisitos establecidos en el PBC, ha emitido su dictamen conclusivo, con relación a la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, visto que los bienes ofrecidos cumplen y responden satisfactoriamente a las especificaciones técnicas mínimas explicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que dichos parámetros técnicos son de carácter fundamental a los efectos de adquirir bienes y productos con las especificaciones requeridas y exigidas por la institución; así mismo, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en base al resultados del análisis realizado recomienda la Adjudicación de la "**Licitación de Menor Cuantía Nacional**" Adquisición de Artículos de Ferretería, Rubro 394 PAC/ID N° 447.532, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por haber cumplido con los requisitos de carácter legal, sustancial, capacidad financiera, experiencia requerida, capacidad técnica, por considerar que la oferta presentada cumple con lo solicitado en el PBC de la institución, los precios se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los productos ofertados.-----

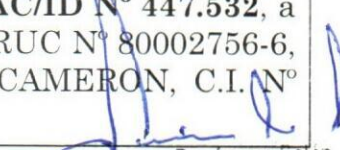
POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1.092/2.024, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7.228/2.023 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.024**".-----

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
RESUELVE:**

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a "**Licitación de Menor Cuantía Nacional**" Adquisición de Artículos de Ferretería, Rubro 394 PAC/ID N° 447.532, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, representante legal el Señor **CESAR CARDENAS CAMERON**, C.I. N° 461.997, conforme al siguiente detalle:


Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración


Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración


Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración





Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Acople para batería, marca BestValue. Especificaciones según PBC.	1	111.250	111.250
2	Acople rápido para canilla/manguera 3/4", marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	2	18.280	36.560
3	Alma doble roscable blanco, marca Krona. Especificaciones según PBC.	6	1.500	9.000
4	Anticorrosivo, desengripante, marca M500. Especificaciones según PBC.	2	13.310	26.620
5	Buje largo soldable marrón reducción de 40 a 25mm, marca Krona. Especificaciones según PBC.	10	1.670	16.700
6	Buje roscable blanco reducción de 3/4 a 1/2", marca Krona. Especificaciones según PBC.	6	500	3.000
7	Caja para herramientas de plástico, marca Pretul. Especificaciones según PBC.	1	65.940	65.940
8	Caño de cobre 1/2", marca Telemacanique. Especificaciones según PBC.	40	44.250	1.770.000
9	Caño de cobre 1/4", marca Telemacanique. Especificaciones según PBC.	40	21.100	844.000
10	Cerradura para mueble, marca House. Especificaciones según PBC.	30	6.430	192.900
11	Destornillador largo cruz, marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	2	5.830	11.660
12	Destornillador largo plano, marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	2	6.000	12.000
13	Escalera de aluminio, marca Alumasa. Especificaciones según PBC.	3	312.410	937.230
14	Flexible 50 cm con alma doble, marca Krona. Especificaciones según PBC.	6	7.500	45.000
15	Hoja sierrita, marca Nicholson. Especificaciones según PBC.	10	5.290	52.900
16	Llave allen, marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	2	4.210	8.420
17	Llave combinada, marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	5	11.660	58.300
18	Llave combinada, marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	5	11.960	59.800
19	Llave combinada, marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	5	11.980	59.900
20	Llave combinada, marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	5	18.200	91.000

Lic. VALDEVINO MAIDANA ALCAZAR
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
21	Llave combinada marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	2	20.040	40.080
22	Llave combinada marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	2	30.180	60.360
23	Llave combinada marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	2	33.920	67.840
24	Llave combinada marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	2	44.900	89.800
25	Llave L marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	1	22.500	22.500
26	Llave L marca Tramontina. Especificaciones según PBC.	1	26.250	26.250
27	Machete tipo Yakare, marca Bellota. Especificaciones según PBC.	1	44.540	44.540
28	Pala de punta, marca Atlan. Especificaciones según PBC.	1	97.500	97.500
29	Pirolín blanco polipropileno por metro, marca Grilon. Especificaciones según PBC.	50	1.500	75.000
30	Sifón simple, marca Astra. Especificaciones según PBC.	4	11.880	47.520
31	Taladro eléctrico percutor, marca Gamma. Especificaciones según PBC.	1	304.090	304.090
32	Tanque para combustible tipo jaula, marca Flight. Especificaciones según PBC.	1	765.050	765.050
33	Tapa simple para inodoro, marca Orion. Especificaciones según PBC.	6	40.620	243.720
34	Tapón hembra soldable marrón, marca Krona. Especificaciones según PBC.	10	750	7.500
35	Tapón hembra soldable marrón, marca Krona. Especificaciones según PBC.	10	1.000	10.000
36	Te soldable marrón, marca Krona. Especificaciones según PBC.	20	1.460	29.200
37	Unión doble roscable blanco, marca Krona. Especificaciones según PBC.	6	4.450	26.700
38	Pinza para red profesional RJ 45, marca Ecoville. Especificaciones según PBC.	2	200.000	400.000
TOTAL I.V.A. Incluido				6.769.830

ART. 3° AUTORIZAR, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú a suscribir el Contrato abierto respectivo con la empresa adjudicada.-----

ART. 4° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 394 – “HERRAMIENTAS MENORES”, Circunscripción Judicial de Canindeyú.-----

ART. 5° ANOTESE, y una vez cumplido, archívese-----

Lic. YALDOVINO MAIBANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith B. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Faldón
Miembro
Consejo de Administración

